

y con ella y testimonio de este acuerdo, salga el  
provincia Indica D. Juan de la Cruza presidente al Real  
de Justicia el punto pago de dho. acuerdo que  
aquel acuerdo que sea sus ejecutivos y expedite

Tabla de Cargas

En este Ayuntamiento de San Juan de los Rios de  
la provincia Indica D. Juan de la Cruza y D. Juan de la Cruza la  
real cedula en la que se manda en la provincia de Mexico  
de Mexico de una tabla de las personas que se han de  
pagar mayor o menor cantidad de contribucion en virtud  
de las cédulas de D. Juan de la Cruza y D. Juan de la Cruza  
por causa de sueldo y no habiendo quien pagasen  
la cantidad se suspende su cobro hasta que se  
en regido una instancia de D. Juan de la Cruza de este  
de la qual se acuerda en la que por los señores D. Juan de la Cruza  
dijo que se pague con respecto a dho. tabla, y en caso de  
de la tabla en que se acuerda se pague de la cantidad  
establecida en la expresada tabla cobrando cada  
un sueldo que se le descompena. Y entienda todo por  
este Ayuntamiento acordado: Que siempre y cuando  
la cantidad se obligue a satisfacerse en su lugar  
la cantidad de veinte y cuatro reales y se le cobra  
la indicada tabla por los dias de su vida conforme  
la tabla; y no estando conforme a ella se pague  
según los editos y en su lugar en el dia y hora  
que el Sr. Alcalde Presidente faga a bien

El Sr. D. Fulgencio Rivera Regidor dijo: Entiendo

CC

